



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127 -2016/MPHy

Caraz, 16 MAR 2016

VISTO: El Informe N° 002-2016-MPHy-IVP-CZ, de fecha 08 de marzo del 2016, del Gerente del Instituto Vial Provincial – IVP Huaylas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto de inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015/EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos para el año 2016, el cual dispone en su Artículo 6º que: "Las Municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos para el año 2016, disponiéndose en el Instructivo de la Meta 40: "Determinación del estado de transpirabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales", la necesidad de designar un equipo técnico de trabajo;

Que, mediante Informe N° 002-2016-MPHy-IVP-CZ, de fecha 08 de marzo del 2016, el Gerente del Instituto Vial Provincial – IVP Huaylas, dirigiéndose al Alcalde Provincial de Huaylas, pone de conocimiento que mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, entre las cuales se encuentra la meta 40: "Determinación del estado de transpirabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales", a cargo de Provías Descentralizado – MTC, la misma que para su cumplimiento requiere la conformación, mediante Resolución de Alcaldía de un Equipo técnico de Trabajo, conformado por dos profesionales y/o técnicos del municipio con conocimiento en gestión de carreteras; para dicho efecto se propone a los siguientes profesionales:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	META: 40 PLAN DE INCENTIVOS
01	Ing. JAIME EDWARD TAPIA ROSAZZA	RESPONSABLE
02	Ing. JUAN ORLANDO MALASPINA PANDO	MIEMBRO





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO DE TRABAJO DE LA META 40: "Determinación del estado de transitabilidad y nivel de intervención de los caminos rurales", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) 2016, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	META: 40 PLAN DE INCENTIVOS
01	Ing. JAIME EDWARD TAPIA ROSAZZA	RESPONSABLE
02	Ing. JUAN ORLANDO MALASPINA PANDO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal, el Instituto Vial Provincial – IVP Huaylas, el fiel cumplimiento de la presente resolución;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE
CARAZ
Renson Martinez Canchumani
ALCALDE PROVINCIAL

